Diario amanecer
DEL ESTADO DE MEXICO

TEEM avala acción afirmativa para mexiquenses residentes en el extranjero

Magistrado Víctor Pasquel destaca la necesidad de garantizar el derecho de la comunidad migrante a ser votada y contar con representación política en el Congreso local.

MIREYA ÁLVAREZ



El Tribunal Electoral del Estado de México **(TEEM)** aprobó por unanimidad modificar el acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM)** para que implemente una acción afirmativa que garantice a las personas mexiquenses residentes en el extranjero el derecho a ser votadas para diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

Durante la sesión pública de este jueves, el pleno resolvió el Juicio de la Ciudadanía Local 195/2026, promovido por Sergio Herrera Colín, quien impugnó el acuerdo del **Consejo General del IEEM** que estableció mecanismos para que la ciudadanía mexiquense radicada fuera del país pudiera ejercer su voto en la elección de diputaciones locales de 2026-2027, sin contemplar su postulación a cargos legislativos.

El proyecto, presentado por la ponencia del magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes, consideró fundado el agravio del promovente, al determinar que la falta de una regulación legislativa específica no impide que la autoridad electoral adopte medidas dentro de sus atribuciones para hacer efectivos los derechos político-electorales de este sector de la población.

La resolución establece que el **IEEM** deberá diseñar e implementar la acción afirmativa antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, con el propósito de garantizar que las personas mexiquenses residentes en el extranjero puedan contender por diputaciones locales de representación proporcional.

Asimismo, el proyecto plantea armonizar el requisito constitucional de residencia efectiva con el derecho a ser votado, mediante la acreditación de la residencia en el extranjero y de un vínculo objetivo con el Estado de México.

Al defender el proyecto, el magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes subrayó que la participación política de las personas migrantes debe ir más allá del reconocimiento del voto activo y contemplar también su derecho a ser representadas en los espacios donde se toman las decisiones públicas.

Asimismo, el magistrado destacó que, de acuerdo con las cifras expuestas durante la sesión, alrededor de **50 mil personas** originarias del Estado de México radican en el extranjero, de las cuales aproximadamente **42 mil se encuentran en Estados Unidos.**

También hizo referencia a la importancia de las remesas para la economía nacional y para el sostenimiento de numerosas familias mexicanas, al considerar que la contribución de la población migrante constituye una razón adicional para fortalecer los mecanismos de participación democrática.

La propuesta fue respaldada por unanimidad por las magistraturas del **Tribunal Electoral del Estado de México,** y como parte de los efectos de la sentencia, el pleno determinó modificar, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo del **Consejo General del IEEM** y vincular a dicho órgano electoral al cumplimiento de lo ordenado; además, se dio vista a la Legislatura del Estado de México para los efectos precisados en la resolución.